



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 02 de Septiembre de 2024.

VISTO

El EXPE 12668/2023, por el cual se tramita la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 [CU -044/23] obra “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CAMPUS UNIVERSITARIO – E1 UNSL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 783/2023, de fecha 08 de Noviembre de 2023, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública Nacional para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 [CU -044/23], obrando la pertinente Acta de Apertura confeccionada el día 30 de Junio de 2023.

Que conforme el acta de apertura se recibió una única propuesta por parte de la empresa LUMMA S.A por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.444.896.560,70).

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 2377/2023, concluye que la oferta satisfizo todos los requerimientos del pliego y que el oferente cumple con los requisitos de calificación establecidos; en razón de ello, recomienda adjudicar la Licitación de referencia al oferente LUMMA S.A (CUIT 33-69399891-9) por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.444.896.560,70).

Que por nota NO-2024-84079448-APN-SOP#MEC de fecha 8 de Agosto de 2024, la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía informa: “...le hacemos saber que actualmente los proyectos detallados no se encuentran dentro del sistema de priorización de obras, por lo que se solicita tenga a bien instrumentar los actos necesarios tendientes a dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente, conforme a las cláusulas que lo rigen”.

Que conforme lo expuesto, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 [CU -044/23].



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que en consecuencia, correspondería el dictado del acto administrativo respectivo que declare fracasado el presente llamado a Licitación Pública Nacional.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la normativa aplicable al presente procedimiento.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 [CU -044/23 obra: “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CAMPUS UNIVERSITARIO – E1 UNSL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN LUIS”, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección de Gestión de Obras y Servicios, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda,
Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas